



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024
RESOLUCION: **N°1980**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el contexto macroeconómico y microeconómico impactaron fuertemente en los costos de los servicios básicos, insumos y todos aquellos otros conceptos no salariales y la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano, considera oportuno reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales.-

Que por Resolución 75/2024 y 139/2024 del Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano, se asignan fondos para reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales por los meses de marzo y abril respectivamente, en un setenta por ciento (70%) respecto del mes de febrero de 2024 por un total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 65.196.119,00) cada una, destinados a las funciones de Salud, Educación y Ciencia y Técnica.-

Que por Resolución 215/2024, 310/2024, 490/2024, 762/2024, 940/2024, 1069/2024, 1213/2024 y 1297/2024 del Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano, se asignan fondos para reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales para los meses de mayo, junio,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1980

julio, agosto, septiembre y octubre, en un ciento cuarenta por ciento (140%) respecto del mes de febrero de 2024 por un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 130.392.238,00), cada una, destinados a las funciones de Salud, Educación y Ciencia y Técnica.-

Que atento a la insuficiencia de fondos necesarios para afrontar gastos generados al mes de junio del presente ejercicio, los fondos asignados a esta Universidad por las Resoluciones de la Secretaría de Educación N° 75/2024, N° 139/2024 y N° 215/2024, y los posteriores reclamos pertinentes, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano dicta la Resoluciones 330/2024 (mes de junio) y 492 /2024 (julio a diciembre) para atender el incremento en los gastos de funcionamiento a través de un refuerzo complementario por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$263.445.542,00) y PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.580.673.252,00), respectivamente.-

Que la suma de los créditos asignados como refuerzos presupuestarios a nuestra Universidad en concepto de gastos de funcionamiento asciende a PESOS TRES MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 3.017.648.936,00).-

Que corresponde en consecuencia efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1980

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS TRES MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.017.648.936,00) en concepto de refuerzo presupuestario, de los cuales PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.864.492,00), corresponden a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 1 - Salud, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano; PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.937.717.886,00), a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano y PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 73.066.558,00), en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 5 - Ciencia y Técnica, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano de acuerdo al detalle que como Anexo I acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña a la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°1980

ARTÍCULO 3: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, ***por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOSO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 81/100 (\$ 18.982.287.951,81).***-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1980

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 1 - Salud
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	6.864.492,00

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	2.937.717.886,00

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 5 - Ciencia y Técnica
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	73.066.558,00

TOTAL 3.017.648.936,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1980

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 1 - Salud
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	09	07	01-00-00-01	0001	3	5.389.200,00
11	09	07	01-00-00-01	2092	3	210.756,00
11	09	07	01-00-00-01	2093	3	1.264.536,00

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	09	07	01-00-00-01	0001	3	1.139.702.058,00
11	09	07	01-00-00-01	2092	3	256.859.404,00
11	09	07	01-00-00-01	2093	3	1.541.156.424,00

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 5 - Ciencia y Técnica
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	16	00	16-00-00-03	2081	3	28.438.884,00
11	16	00	16-00-00-03	2092	3	6.375.382,00
11	16	00	16-00-00-03	2093	3	38.252.292,00

TOTAL 3.017.648.936,00